

OFICIO: ITAIPUE/PLENO/272/2017

C. Margarita de Jesús Aguirre Barbosa
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página

web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	11 de Julio 2017 11:56 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	12 de Julio 2017 10:26 a.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta


Laura Marcela Oreaño Ruiz
Comisionada Propietaria


Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario

ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Dentro de la tabla de actualización y conservación de la información, se requiere también publicar lo referente el artículo específico. En el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado la información no se encuentra publicada en formato de datos abiertos tal como lo indican los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, favor de verificar.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
II	Estructura Orgánica completa: El nombre que deberá aparecer el columna "notas" es el responsable de generar la información. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas".
III	Facultades de cada área: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, y en específico con los criterios de actualización y conservación de la información, se deberá de publicar lo referente al ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, lo publicado está incompleto. La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. Se requiere colocar el nombre del funcionario responsable de generar la información en la columna "notas". La tabla a que se hace referencia en el formato, se encontró vacía favor de revisar.
V	Indicadores de interés público: De conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, y en específico con los criterios de actualización y conservación de la información, se deberá de publicar lo referente al ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, lo publicado está incompleto. Se requiere colocar el nombre del funcionario responsable de generar la información en la columna "notas".
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, y en específico con los criterios de actualización y conservación de la

	información, se deberá de publicar lo referente al ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, lo publicado está incompleto, es necesario publicar información referente a 2011. Se requiere colocar el nombre del funcionario responsable de generar la información en la columna "notas".
VII	El directorio: Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Respecto de las tablas a que hace referencia el formato, que se encuentran vacías, deberá especificar el motivo, en su caso justificar la ausencia de información con una leyenda en la columna de "notas" explicando el motivo por el cual no se cuenta con ese dato, o bien si es que no le aplica el criterio, explicando la causa.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, deberá de tomar en cuenta lo anterior para las actualizaciones y validaciones que se realicen.
IX b	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas".
X b	Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Los hipervínculos que fueron colocados en la columna "notas", no dan acceso correcto a la información, favor de verificar.
XII	Declaraciones patrimoniales: La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, se sugiere tomar en cuenta lo anterior para las próximas actualizaciones o validaciones.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad previamente aprobada por el Pleno de este Órgano Garante, dicha fracción sí le aplica a este Sujeto Obligado, por tanto se sugiere verificar lo publicado en el formato, cambiar la redacción y únicamente indicar que no lo han generado y el motivo, para hacerlo de conocimiento del solicitante.
XIV b	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad previamente aprobada por el Pleno de este Órgano Garante, dicha fracción sí le aplica a este Sujeto Obligado, por tanto se sugiere verificar lo publicado en el formato, cambiar la redacción y únicamente indicar que no lo han generado y el motivo, para hacerlo de conocimiento del solicitante.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas", cabe aclarar que las columnas que presentan ausencia de información constituyen una parte fundamental de lo requerido en la fracción. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XV b	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización; debe de verificar lo publicado. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas".
XVI b	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad previamente aprobada por el Pleno de este Órgano Garante, dicha fracción sí le aplica a este Sujeto Obligado, por tanto se sugiere verificar lo publicado en el formato,

	cambiar la redacción y únicamente indicar que no lo han generado y el motivo, para hacerlo de conocimiento del solicitante.
XVII	Información curricular: La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Se deberá de colocar el hipervínculo que direccione al lugar donde el ciudadano pueda consultar la información.
XIX	Servicios que ofrecen: El formato publicado se encuentra incompleto, favor de verificar, y en su caso justificar la ausencia de información con una leyenda en la columna "notas" explicando el motivo por el cual no se cuenta con el dato. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XX	Trámites, requisitos y formatos: El formato publicado se encuentra incompleto, favor de verificar, y en su caso justificar la ausencia de información con una leyenda en la columna "notas" explicando el motivo por el cual no se cuenta con el dato. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, se deberá de publicar información del ejercicio en curso y de seis anteriores. En la columna "notas" se debe publicar el nombre del responsable de generar la información.
XXI b	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
XXI c	El formato publicado se encuentra incompleto, favor de verificar y en su caso colocar una leyenda en la columna "notas" justificando y explicando el motivo por el cual no se tiene el dato. De conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, se deberá de publicar información del ejercicio en curso y de seis anteriores. En la columna "notas" se debe publicar el nombre del responsable de generar la información.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXIII b	El formato presenta algunas columnas en blanco favor de verificar y en su caso justificar la ausencia de información con una leyenda en la columna "notas".
XXIII c	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: El formato presenta algunas celdas en blanco favor de verificar y en su caso justificar la ausencia de información con una leyenda en la columna "notas".
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: De conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, la información que deberá ser publicada es la de los últimos tres ejercicios concluidos. Deberá verificarse las columnas en blanco y en su caso publicar una leyenda en la columna de "notas" explicando la ausencia de información.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización. Favor de verificar los hipervínculos ya que no funcionan adecuadamente. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de

	actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXVIII b	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha, se debe recordar que la fecha de validación es la que se va a modificar cada trimestre o cada que ocurra algún cambio y deba de reportarse. Verificar que la ausencia de información encontrada en el formato, se justifique con el hipervínculo encontrado en la columna de notas debido a que la misma constituye parte fundamental de la fracción; asimismo, se sugiere verificar el correcto funcionamiento de los hipervínculos.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha, se debe recordar que la fecha de validación es la que se va a modificar cada trimestre o cada que ocurra algún cambio y deba de reportarse.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: De conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en específico de los criterios de actualización y conservación de la información, la información que deberá publicarse es del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo tanto se requiere lo referente a 2017 y 2016, favor de rectificar lo publicado. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en específico de los criterios de actualización y conservación de la información, la información que deberá publicarse es del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo tanto lo publicado está incompleto.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización. No todas las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha, revisar lo que se publicó
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	La información que deberá de reportarse es la del ejercicio en curso y el semestre inmediato anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y en específico por los criterios de actualización y conservación de la información. Las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha, se debe recordar que la fecha de validación es la que se va a modificar cada trimestre o cada que ocurra algún cambio y deba de reportarse. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXIV b	La información que deberá de reportarse es la del ejercicio en curso y el semestre inmediato anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y en específico por los criterios de actualización y conservación de la información, por lo cual hace falta información referente al primer trimestre 2017 que ya debería estar publicado. Las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha, se debe recordar que la fecha de validación es la que se va a modificar cada trimestre o cada que ocurra algún cambio y deba de reportarse.
XXXIV c	La información que deberá de reportarse es la del ejercicio en curso y el semestre inmediato anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y en específico por los criterios de actualización y conservación de la información, por lo cual hace falta información referente al primer trimestre 2017 que ya debería estar publicado. Las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha, se debe recordar que la fecha de validación es la que se va a modificar cada trimestre o cada que ocurra algún cambio y deba de reportarse.
XXXIV d	Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". La información que deberá de reportarse es la del ejercicio en curso y el semestre inmediato anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y en específico por los criterios de actualización y conservación de la información, por lo cual hace falta información referente al segundo semestre 2016. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXIV e	La información que deberá de reportarse es la del ejercicio en curso y el semestre inmediato anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y en específico por los criterios de actualización y conservación de la información, por lo cual hace falta información referente al

	primer trimestre 2017 que ya debería estar publicado. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXIV f	La información que deberá de reportarse es la del ejercicio en curso y el semestre inmediato anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y en específico por los criterios de actualización y conservación de la información, por lo cual hace falta información referente al primer trimestre 2017 que ya debería estar publicado. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXIV h	La información que deberá de reportarse es la del ejercicio en curso y el semestre inmediato anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y en específico por los criterios de actualización y conservación de la información, por lo cual hace falta información referente al primer trimestre 2017 que ya debería estar publicado. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Se requiere completar el formato publicado, o bien especificar en la columna "notas" si es que se cuenta o no, con recomendaciones por parte de los organismos garantes de los Derechos Humanos. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXV b	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXV c	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Verificar que no existan celdas vacías sin explicar la causa en la columna "notas". De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad previamente aprobada por este Órgano Garante, dicha fracción no le aplica a este Sujeto Obligado, se sugiere verificar y en su caso informar a este Organismo de manera fundada y motivada sobre cualquier modificación.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Verificar que no existan celdas vacías sin explicar la causa en la columna "notas".
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el funcionario responsable de generar la información. Se sugiere que los correos electrónicos que se presentan, sean los oficiales, y no personales. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas".
XXXVIII b	Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXIX b	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XXXIX c	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Se sugiere verificar la información que se está reportando debido a que no coincide el nombre del Presidente del Comité que se publica en este formato, con el nombre de quien está firmando la clasificación de las actas, en calidad de Presidente.
XXXIX d	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal.
XL b	Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal.
XLI b	La leyenda que fue colocada en el formato en la columna "notas" en el ejercicio 2015, deberá colocarse también para reportar el 2016 de ser el mismo caso.
XLI c	Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal.

XLI d	Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Deberá de colocarse el hipervínculo que direcciona a donde puede ser consultada la información.
XLII b	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Deberá de colocarse el hipervínculo que direcciona a donde puede ser consultada la información.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XLIII b	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha, se debe recordar que la fecha de validación es la que se va a modificar cada trimestre o cada que ocurra algún cambio y deba de reportarse. El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Verificar que con la leyenda colocada en el formato queden cubiertos todos los campos de las columnas en blanco.
XLIV b	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización; deberá de tomar en cuenta lo anterior para las actualizaciones y validaciones de información.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas".
XLVI b	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XLVIII b	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XLVIII c	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XLVIII d	El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ENTIDADES

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: En cuanto sea publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 deberá ser publicado. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
II	Presupuesto de egresos y su distribución
II	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
II Bis	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.

III	Listado de expropiaciones: La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
IV	Cancelación o condonación de Créditos Fiscales
IV	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
IV b	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
V	Fedatarios públicos
V a	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
V b	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
V c	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
VI	Planes de desarrollo urbano
VI a	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
VI b	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
VI c	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
VI d	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
VI e	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
VI f	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
VII	Disposiciones administrativas: El nombre que deberá aparecer en la columna "notas" es el responsable de generar la información.